

SOLICITUD DE SEGURO HABITT EXPRESS (EN VENTANILLA)

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México

IMPORTANTE leer antes de llenar esta solicitud. Se previene al solicitante que conforme a los Artículos 8, 9, 10 y 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, debe declarar todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo a que se refiere esta solicitud, tal y como los conozca o deba conocer en el momento de firmar la misma, en la inteligencia que la omisión, falsedad o inexacta declaración de algún hecho podría originar la pérdida de derechos del Asegurado y/o su(s) Beneficiario(s) en su caso, aunque no haya influido en la realización del siniestro. Si el contrato se celebra por un representante del Asegurado, deberán declararse todos los hechos importantes que sean o deban ser conocidos del representante y del representado.

"Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud".

	otalmente con los términ 1. Datos generales de				
Cliente Inbursa	Identificador comercial ¹	i echa de nacim		222)	
CHEILE HIDUISA	Tuentincaudi Comercial	Tecna de nacim	iento (uu/iiin/a	aaaj	
Primer nombre		Segundo nomb			
Primer nombre		Segundo nomb	re		
Duine an an allista			J _		
Primer apellido		Segundo apellio	10		
1.					
¹ A ser llenado por el asesor		•••			
	1.1 Domic	cilio y contacto			
Calle			Núm. exterior	Edificio Nú	im. interi
	~~		<u> </u>		
Entre calle	y calle	C.P.	Coloni	a	
. 0					
Alcaldía o municipio	Ciudad o población	Entidad federat	iva 🧸 🤾	a)s	
<u> </u>					
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			
	2. Datos fisca	les del contratante			
RFC con homoclave o NIF	País que asignó el NIF	FIL			
		10			
Clave del régimen fiscal	Régimen fiscal	.10			
		10/1			
Clave de uso del CFDI	Uso del CFDI				
		10			
	3. Caracters	ticas del inmueble			
Tipo de construcción					
Muros y techos macizos	Muros macizos v	techos de zacate o	palma	os y techos de n	nadera
Muros macizos y techos c		de lámina metálica	·	er casa rodante	
Muros macizos y techos o					
Número de pisos Sótano		a haja v nisos altos [
•		a baja y pisos altos			
Piso(s) donde se encuentra(r	n) el(los) riesgo(s)				
Tipo de casa					
Casa Depar	tamento				
ш .					
Año de construcción del inm					

Daños materiales a tu casa hasta: Incendio y/o rayo, explosión, huelgas Incendio y/o rayo, explosión, huelga	Sección	Coberturas contratadas	Propietario	Arrendatario
- Terremoto y/o erupción volcánica Daños materiales a los contenidos dentro de la casa hasta: Il Daños materiales a los contenidos dentro de la casa hasta: Il Incendio y/o rayo, explosión, huelgas - Terremoto y/o erupción volcánica Gastos por reubicación temporal a otro inmueble por no poder habitar la casa asegurada por un daño amparado Gastos por retiro de escombros por daños amparados V Rotura accidental de cristales interiores y exteriores V Robo con violencia dentro de casa Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendata rio (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos San,000 \$250,000 \$15,000 \$10,000 \$40,000 \$500,000 \$500,000 \$500,000 \$500,000 \$500,000 \$30,000		Daños materiales a tu casa hasta:	\$ 500,000	-
Daños materiales a los contenidos dentro de la casa hasta: \$250,000 \$250,000 II - Incendio y/o rayo, explosión, huelgas		- Incendio y/o rayo, explosión, huelgas	Amparado	No aplica
III - Incendio y/o rayo, explosión, huelgas - Terremoto y/o erupción volcánica Amparado Amparado Amparado Amparado Gastos por reubicación temporal a otro inmueble por no poder habitar la casa asegurada por un daño amparado Gastos por retiro de escombros por daños amparados \$15,000 \$15,000 IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores \$10,000 \$10,000 V Robo con violencia dentro de casa \$40,000 \$40,000 Vaños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$30,000 \$30,000		- Terremoto y/o erupción volcánica	Amparado	No aplica
- Terremoto y/o erupción volcánica Amparado Amparado Gastos por reubicación temporal a otro inmueble por no poder habitar la casa asegurada por un daño amparado Gastos por retiro de escombros por daños amparados \$15,000 \$20,000 IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores \$10,000 \$10,000 V Robo con violencia dentro de casa \$40,000 \$40,000 Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$30,000 \$30,000		Daños materiales a los contenidos dentro de la casa hasta:	\$ 250,000	\$ 250,000
Gastos por reubicación temporal a otro inmueble por no poder habitar la casa asegurada por un daño amparado Gastos por retiro de escombros por daños amparados IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores V Robo con violencia dentro de casa V Robo con violencia dentro de casa Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$ 15,000 \$ 15,000 \$ 20,000 \$ 10,000 \$ 10,000 \$ 10,000 \$ 500,000 \$ 5	II	- Incendio y/o rayo, explosión, huelgas	Amparado	Amparado
III la casa asegurada por un daño amparado \$15,000 \$15,000 Gastos por retiro de escombros por daños amparados \$60,000 \$20,000 IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores \$10,000 \$10,000 V Robo con violencia dentro de casa \$40,000 \$40,000 Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta \$500,000 \$500,000 Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) No aplica \$500,000 VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$30,000 \$30,000		- Terremoto y/o erupción volcánica	Amparado	Amparado
III Ia casa asegurada por un dano amparado \$60,000 \$20,000 IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores \$10,000 \$10,000 V Robo con violencia dentro de casa \$40,000 \$40,000 VI Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta \$500,000 \$500,000 VII Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) \$500,000 \$500,000	III	Gastos por reubicación temporal a otro inmueble por no poder habitar	\$ 15,000	\$ 15,000
IV Rotura accidental de cristales interiores y exteriores \$10,000 \$10,000 V Robo con violencia dentro de casa \$40,000 \$40,000 Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendatario (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$30,000 \$30,000		la casa asegurada por un daño amparado	\$ 15,000	
V Robo con violencia dentro de casa \$ 40,000 \$ 40,000 VI Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta \$ 500,000 \$ 500,000 Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendetario (incendio y/o rayo, explosión) No aplica \$ 500,000 VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo pesticos \$ 30,000 \$ 30,000		Gastos por retiro de escombros por daños amparados	\$ 60,000	\$ 20,000
VI Daños ocasionados accidentalmente a terceras personas ajenas por actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendetario (incendio y/o rayo, explosión) \$500,000 \$	IV	Rotura accidental de cristales interiores y exteriores	\$ 10,000	\$ 10,000
VI actividades propias de la familia siempre que sean responsables hasta Cobertura adicional de Responsabilidad Civil arrendetario (incendio y/o rayo, explosión) VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo resticos \$30,000 \$30,000	V	Robo con violencia dentro de casa	\$ 40,000	\$ 40,000
VII Cobertura de equipo electrónico para electrodo resticos \$30,000 \$30,000	VI		\$ 500,000	\$ 500,000
			No aplica	\$ 500,000
VIII Cobertura de asistencia en el hogar Amparado Amparado	VII	Cobertura de equipo electrónico para electrodo esticos	\$30,000	\$30,000
	VIII	Cobertura de asistencia en el hogar	Amparado	Amparado

		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	roma de pago		
Periodo d	de pago: Mensual	Timest al	Semestral	Anual	
Institució	ón	Razón social o	nombre(s) y apellidos d	el tarjetahabiente o cue	ntahabiente
Cargo a	Cuenta bancaria	Ta jeta de crédito	0		
	Número de cuenta CLAN	48 dígitos)	No. de tarjeta	Vencin	niento (mm/aa)

Por medio de la presente autorizo à Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa para que efectúe los cargos necesarios generados por el pago de la s) prima(s) correspondiente(s) de la póliza que se emita de acuerdo a su plan de pago, para que sea(n) abonada(s) en excuenta que Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa indig (e.)

El estado de cuenta en el que aparezca el cargo realizado de las primas hará prueba plena de pago mientras Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa emite el recibo correspondiente.

El cargo correspondiente al seguro contratado se podrá realizar desde el inicio de vigencia de la póliza hasta la fecha límite de pago, de acuerdo al plan de pago contratado; por lo que es mi obligación contra durante ese período, con los fondos suficientes para llevar a cabo el cargo.

En caso de que por cualquier causa la tarjeta de crédito o la cuenta bancarií de depósito no cuente con saldo suficiente o se encuentre cancelada, de conformidad con las disposiciones del contrato de apertura de crédito y/o cuenta bancaria de depósito o que por cualquier causa dicho(s) contrato(s) deje(n) de esta en vigor, Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa de crealizar el cargo, en cuyo caso me obligo a cubra dijectamente en las oficinas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa el (los) importe(s) de la(s) prima(s) correspondiente(s).

Grupo Financiero Inbursa el (los) importe(s) de la(s) prima(s) correspondiente(s). Esta autorización estará vigente mientras no sea revocada por hú, mediante escrito dirigido a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la revocación.

En caso de robo o extravío de mi tarjeta de crédito o de al celación de mi cuenta bancaria de depósito, me obligo a hacer el pago de la(s) prima(s) correspondiente(s) directamente en las oficinas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, hasta en tanto la institución correspondiente me entregue la reposición de la citada tarjeta de crédito o la nueva cuenta bancaria de depósito, obligándome a solicitar nuevamente a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, el servicio de cargo automático una vez que dicha institución me entregue la referida reposición.

El cese de efectos del contrato por falta de pago de primas operará si por causas no imputables a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, no se puede realizar el cargo.

Firma del tarjetahabiente o cuentahabiente

6. Entrega de la documentación contractual Para el caso de que la presente solicitud sea aceptada, deseo recibir la documentación co	ontractual del seguro por
escrito, según elijo a continuación:	
1) Vía física:	
En el domicilio del solicitante (señalado en el numeral 1.2)	
En la siguiente sucursal de Seguros Inbursa:	, 0
2) Vía correo electrónico del solicitante (contratante), señalado en el numeral 1.2	
7. Declaraciones del solicitante (contratante)	
Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que la información y/o documentos que he p proporcionar en relación con el seguro que se solicita mediante la presente, son y serán verí autorizo a que ellos sean corroborados. Declaro que el origen y procedencia de los recursos con que por cuenta propia habré de chabrá de operar u opera mi representada respecto del seguro que se solicita son de representada y proceden de actividades lícitas. Manifiesto que terceros no utilizarán recursos provenientes de actividades ilícitas para oper contratos o servicios donde actúo y opero o donde actúa y opera mi representada y ta realizarán transacciones destinadas a favorecer actividades ilícitas, por lo que asumo, por cue representada, cualquier responsabilidad que se genere por actuar ante esa institución en co este documento y/o en el seguro que se emita en relación con esta solicitud. Declaro que Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero habursa ha puesto a mi disposicio	ídicos y auténticos, por lo que operar u opero o con los que mi propiedad o de la de mi rar en los productos, cuentas, ambién manifiesto que no se enta propia y por cuenta de mi ntravención a lo dispuesto en
Privacidad, por lo que conociendo su contenido, otogo mi consentimiento para que mis Dar sensibles, sean tratados y en su caso transferidos onforme se establece en dicho aviso. Asimismo, en caso de que yo haya proporcionado Datos Personales de otros Titulares, me ob de esos Titulares que he proporcionado tales datos a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financio conocimiento tanto el referido Aviso de Privacidad, como los medios por los cuales esa institu Hago constar que me he enterado de las condiciones generales de la póliza que, en su caso S.A., Grupo Financiero Inbursa, y expresalmente declaro mi conformidad con ellas. Lugar	tos Personales, incluyendo los digo a hacer del conocimiento ciero Inbursa y a hacer de su ción lo tiene a su disposición.
Nombre y firma del solicitante (contratanțe)	, o
7.1 Consentimiento para proporcionar información	
Autorizo a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa a utilizar mi información o la de m persona moral) con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como para regibir publicida Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, para proporcionar la información contenid documentos que deriven de la operación del producto contratado a sublquier empresa que esta pertenece (conforme el término Consorcio se define en la Ley del Mercado ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o gros pección comercial.	d. De igual forma autorizo a da en esta solicitud y/u otros e forme parte del Consorcio al
Nombre y firma del solicitante (contratante)	
7.2 Consulta de historial crediticio	
Autorizo a Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, consultar mi historial crediticio información crediticia, teniendo pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la i proporcionará a dicha institución y del uso que hará de tal información. Asimismo, autorizo a que dichas consultas las pueda realizar de manera periódica con porcionario de la fecha del presente documento o durante la vigencia de mi relación jur	nformación que la sociedad osterioridad de hasta 3 años
Nombre y firma del solicitante (contratante)	

8. Declaraciones de quien promueve o intermedia el producto (debe ser llenado obligatoriamente)

Declaro que durante el llenado del presente formato entrevisté personalmente al solicitante y hago constar que cotejé con su original la documentación referida en este documento y que informaré a esa institución inmediatamente cuando tenga conocimiento sobre cualquier cambio en la información contenida en el mismo, con el propósito de actualizar el expediente del solicitante (contratante).

Manifiesto que he informado al solicitante de manera amplia y detallada, entre otras cosas: el alcance real de la cobertura, la forma de conservarla o darla por terminada, las principales características del producto, su vigencia, las consecuencias de su rehabilitación, la renovación automática, la importancia de declarar en el cuestionario que aparece en esta solicitud todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo, así como el tipo de autorización, el número y la vigencia de la cédula que me fue otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mi domicilio y que carezco de facultades para representar a la Compañía de Seguros, aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas.

Comentarios como resultado de la entrevista					
		.,,0			
	Nombre y fi	rina del asesor			
	9. Coi	ii iones			
Asesor 1		Asesor 2			
Clave		Clave			
Participación 9	% Nombre y film	Participación	% Nombre y firma		

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

FIEL: Número de serie de la Firma Electronica Avanzada.

NIF: Número de Identificación Fiscal o quivalente.

Para cualquier consulta estamos a sus ordenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucurdales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con o icinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 ho as, o bien a través del correo electrónico uniespara bura.com

También puede ponesse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Delonsa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03-200, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.condusef.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este ploducto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partirod 1 lúa 7 de julio de 2000, con el número DVA-S-324-2000/CONDUSEF-001106-01.